



Ordenanzas Fiscales ayuntamiento de isla mayor

Don Juan Molero Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Isla Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de Septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por la prestación de Servicios, realización de actividades y utilización de Pistas Deportivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente, que consta en los servicios económicos municipales, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Isla Mayor,
El Alcalde Presidente
(Firmado electrónicamente)
Fdo. Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación:	fLN/v9BiTzi8NVQa+GHTwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	28/09/2018 09:07:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fLN/v9BiTzi8NVQa+GHTwQ==		

